



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA,

23 MAR 2007

VISTO: El Expte. N° 346/04 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INVESTIGACION S/ INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABLE S/ REGALIAS HIDROCARBURIFERAS O/C 208/03 REF. EXPTE 15125 GTF", y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado a la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, la asistencia técnica de estudiantes avanzados en la Carrera de Ciencias Económicas a efectos de proceder al control de Regalías Hidrocarburíferas;

Que las autoridades académicas han hecho lugar a la petición formulada;

Que por tal motivo el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de concretar la firma del Convenio de Asistencia pertinente;

Que en virtud de ello resulta necesario designar a quien permanecerá a cargo de la Presidencia mientras dure la ausencia de su titular;

Que corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA y practicar la liquidación de viáticos conforme la escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR el traslado del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Rubén Oscar HERRERA, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 23 de marzo de 2007, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia durante los días indicados en Artículo precedente el Sr. Vocal Legal CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 3°: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA y la liquidación de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc3), Partida Principal 37, Partidas Parciales 371 y 372.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 54 / 2007.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia